

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local; comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 49 TER A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento de las ciudades trae como consecuencia el aumento de la población y ello, a su vez, el incremento en el uso de los diferentes medios de transporte.

Lo anterior, exige normas de tránsito actualizadas y adecuadas, a fin de garantizar una mejor convivencia y prevenir accidentes viales.

Por ello, la presente acción legislativa tiene por objeto que todos aquellos infractores de las normas de tránsito, que no cuenten con los recursos económicos para cubrir el pago de la multa, tengan la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

posibilidad de realizar trabajo comunitario como pago de las sanciones viales no graves, en los términos establecidos por la misma ley.

Las referidas labores comunitarias estarán encaminadas a la creación y/o fortalecimiento de la cultura cívica, por lo que serán, de asistencia social, reforestación y mejoramiento de la imagen urbana, entre otras.

Es decir, todas aquellas personas que hayan cometido una falta de tránsito leve, y que no puedan cubrir la multa, tengan la oportunidad de pagar con horas de trabajo en favor de la sociedad.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 49 TER A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 49 TER.- Las sanciones a que hace referencia el artículo inmediato anterior, podrán ser conmutadas por servicio en favor de la comunidad de manera proporcional a la falta cometida, siempre que la multa correspondiente no exceda hasta nueve



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en los términos del artículo 49 BIS, fracción V de la presente Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Dentro de los 30 días naturales posteriores a su entrada en vigor, los 43 Ayuntamientos del Estado, realizarán las adecuaciones necesarias a su normatividad interna, a fin de considerar el objeto de la presente reforma.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de noviembre de 2019.

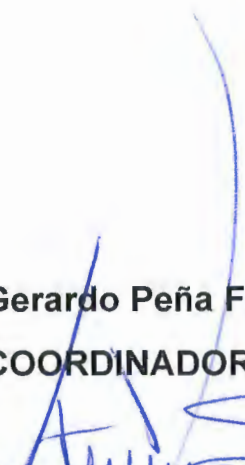
A T E N T A M E N T E

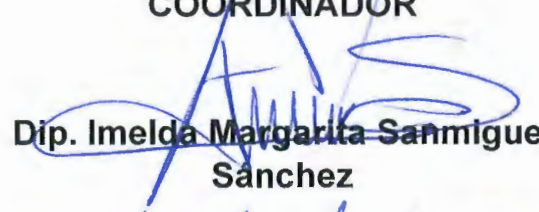
**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



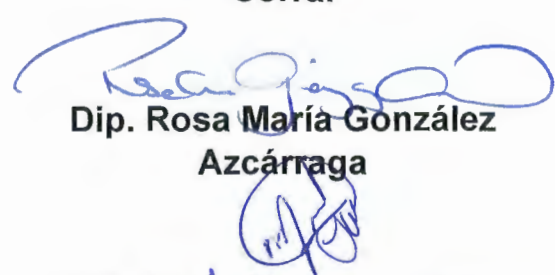
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Gerardo Peña Flores
COORDINADOR

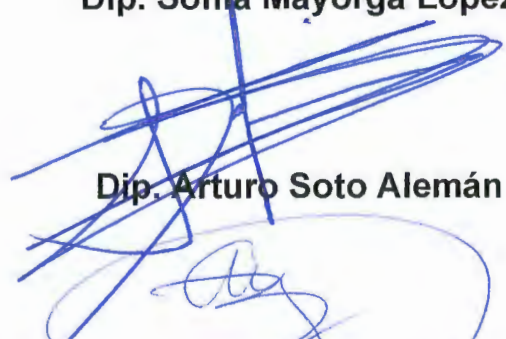

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel
Sánchez

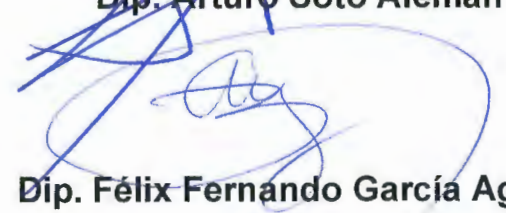

Dip. Karla María Mar Loredó


Dip. Marta Patricia Palacios
Corral


Dip. Rosa María González
Azcárraga


Dip. Sonia Mayorga López

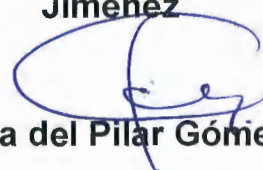

Dip. Arturo Soto Alemán


Dip. Félix Fernando García Aguiar

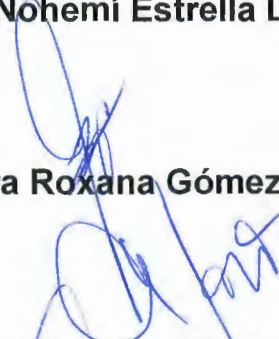

Dip. Héctor Escobar Salazar


Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez

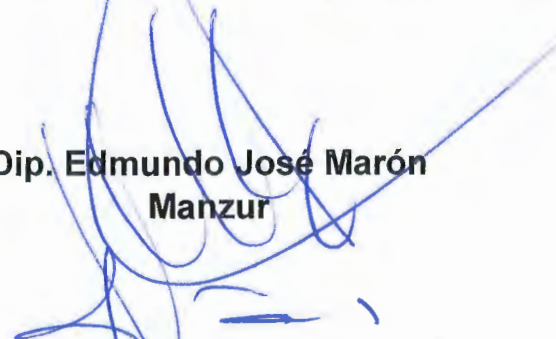

Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez

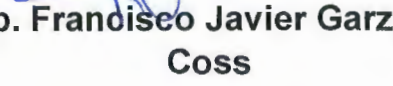

Dip. María del Pilar Gómez Leal

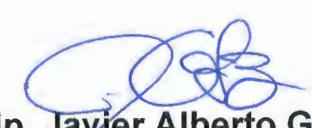
Dip. Nohemí Estrella Leal


Dip. Sara Roxana Gómez Pérez

Dip. Alberto Lara Bazaldua


Dip. Edmundo José Marón
Manzur

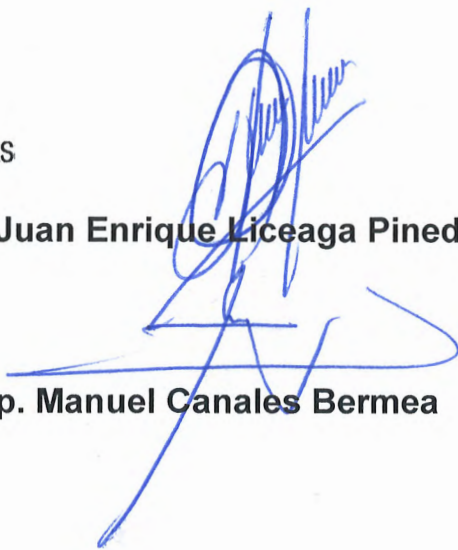

Dip. Francisco Javier Garza de
Coss


Dip. Javier Alberto Garza Faz

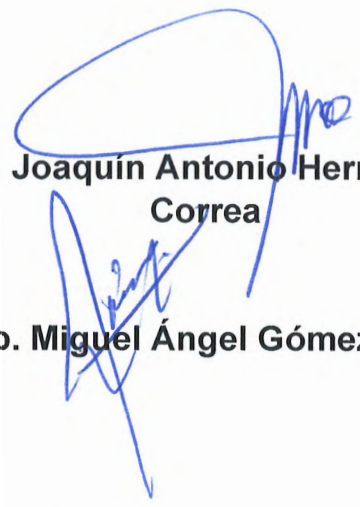
Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 49 TER A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO. Firmada el día 27 de noviembre de 2019. Presentada por el Dip. Edmundo José Marón Manzur.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda

Dip. Manuel Canales Bermea


**Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa**

Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 49 TER A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO. Firmada el día 27 de noviembre de 2019. Presentada por el Dip. Edmundo José Marón Manzur.